



DECRETO ALCALDICIO N° 160 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
SE INDICA.

REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2151 de fecha 08/10/2020 mediante el cual se declara situación de riesgo y emergencia, por filtración de red de impulsión de aguas servidas PMB Los Lirios.

Memo N°0027 de fecha 12.01.2021 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita contratación vía trato directo a los **Sres. Hidrovacío Industrial Ltda., Rut N°76.223.715-6, por un monto de \$178.500 IVA incluido**, para la succión de aguas servidas y lavado de cámara de rejas de Planta Elevadora de Aguas Servidas Los Lirios, con camión Hidrojet. Lo anterior, conforme a lo establecido en el al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879, de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO: Regularizase proceso administrativo,

AUTORIZASE Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, a los **Sres. Hidrovacío Industrial Ltda., Rut N°76.223.715-6, por un monto de \$178.500 IVA incluido**, para la succión de aguas servidas y lavado de cámara de rejas de Planta Elevadora de Aguas Servidas Los Lirios, con camión Hidrojet, términos en base a cotización presentada.

AUTORIZASE emisión de Orden Compra respectiva e impútese el gasto a la Cuenta N°215.22.06.999.000.000 "otros" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Mercado Publico (1)